

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 30 de abril de 2021

OFICIO N° 054-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señor

JOSÉ ADALBERTO LATORRE GÁLVEZ

Jefe de la Unidad Territorial Lima

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Presente. -

Asunto : Se ALERTA tres (03) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente los siguientes CASOS¹:

) CASO N° 117-2021-CTVC/LIP

) CASO N° 118-2021-CTVC/LIP

) CASO N° 119-2021-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Se adjunta (15 folios)

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima Provincias: (#)984996604	CASO	N°117-2021-CTVC-LIP
Telf. Nacional: (#)942160416		
PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO: 11/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:		
2. APELLIDOS NOMBRES:	LUIS HERNESTO RUIZ PALOMINO	3. NÚMERO-DNI: 46328376
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS	5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA: 05/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA: HUARAL
9. DISTRITO:	CHANCAY	10. CCPP/DIRECCIÓN: CALLE MIRAMAR MZ H, LT 18, P JOVEN SANTA ROSA.
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	TRANSFERENCIA Y ENTREGA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? LLAMADA TELEFÓNICA A FAMILIAR DE LA USUARIA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	1 USUARIO	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):		

Se realizó la entrevista telefónica a la Sra. **Santa Catita Carranza Vasquez** con DNI 15980110, Hija de la usuaria Sra. **Eugenia Vasquez Nolberto** con 86 años de edad DNI 15979902 domiciliado en el distrito de Chancay aplicándose la Ficha de Atención N°A-001-2021-LIP-P evidenciándose el siguiente punto crítico:

1. USUARIO/O DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN

La señora Santa Catita Carranza Vasquez con DNI 15980110, hija de la Sra. Eugenia Vasquez Nolberto, usuaria de Pensión 65 con DNI 15979902 y edad 86 años, manifiesta que el ultimo cobro de la Pensión, el 05 de marzo, fue complicado cobrar para su mama debido a que la usuaria tenia la huella borrosa y se dificultaba su identificación correcta. Luego de una prolongada limpieza para obtener la huellas de los dedos, muchos intentos para identificarse y la espera larga; pudo cobrar en medio de una afluencia elevada de visitantes y expuesta al contagio por COVID-19.

Por ultimo indica, producto de su avanzada edad, limitaciones y por hallarse en el grupo de personas vulnerables a enfermarse por COVID-19, para el mes de agosto buscaba orientación para que un familiar cercano cobre por ella, sin embargo, no obtuvo respuestas. La familia desconoce los enlaces y medios de comunicación para realizar las consultas en Pensión 65. Asegura que el programa de Pensión 65, hasta la fecha de entrevista, NO recibieron orientación alguno de los familiares de la usuaria sobre los mecanismos de autorización señaladas en la RD-223-2020-MIDIS-P65-DE pese a su condición de vulnerabilidad de la usuaria.

Lo anterior estaría contraviniendo el numeral 7.1, RD N° 2023-2020 MIDIS /P65-DE donde estipula, ***El programa Pensión 65 mediante las Unidades Territoriales identifican a los potenciales usuarios solicitantes del mecanismo de cobro autorizado y programa visitas (domiciliarias y en puntos de pago) con la finalidad de poner en conocimiento los alcances de dicho mecanismo, así como, los pasos a seguir para la designación de la tercera que efectuó el cobro y entrega de la subvención económica.***

Además, RECORDAR según las autoridades del Ministerio de Salud, la Población adulta mayor es la más expuesta a contraer el Coronavirus (COVID-19), debido a su limitada capacidad inmunológica, alta vulnerabilidad física y alta incidencia de enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares obstructivas crónicas y neoplásicas, así la discapacidad severa, condiciones que generan un mayor riesgo de infección por COVID-19, o en caso de presentar la infección por COVID-19, padecer complicaciones y que inclusive, puede causar muerte, conforme lo establece el Documento Técnico "Atención y manejo Clínico de Casos de COVID-19, aprobado por RD N° 084-2020-MINSA, de fecha 7 de marzo de 2020.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de los lineamientos técnicos del Programa, se solicita verificar el caso e implementar las medidas correctivas a fin de garantizar una adecuada prestación del servicio, por lo que en ese sentido se recomienda:

- ❖ Orientar a los usuarios y/o familiares para acceder a los canales de comunicación y consultas del Programa Pensión 65; especialmente el acceso al cronograma de pagos.
- ❖ Incidir en la orientación e implementación de la RD-223-2020-MIDIS/P65-DE "Directiva de Autorización de cobro por terceros de la Subvención Económica otorgada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", y en atención al documento técnico "atención y manejo Clínico de casos de COVID-19 aprobada por RD N° 084- 2020-MINSA, de fecha 7 de marzo.
- ❖ Implementar medidas para contribuir a proteger la vida y la salud de las personas usuarias del Pensión 65 durante el cobro de la subvención económica.

Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)

1. Ficha de Atención N°A-001-2021-LIP-P (1 folio).
2. Anexo fotográfico 1,2,3



Vladimir I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social
LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1.PROGRAMA:	CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA ()	2.FECHA de REGISTRO:	11/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)			
3. Apellidos Nombres:	Santa Catita Carranza Vasquez	4. Documento-DNI:	15980110
5. Sexo (Género):	Masculino () Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:	24/11/1959
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación <u>///</u>	NO (X)	8. Tiempo Residencia: () MESES
9. Correo Electrónico:	-----	10. Telef. Personal:	953505312
11. Institución/Cargo:	-----	12. Telf. Institucional:	-----
13. Departamento:	Lima	14. Provincia:	Huaral
15. Distrito:	Chancay	16. CCPP/Dirección:	Calle Miramar Mz H, LT 18, P Joven Santa Rosa.
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:			17.FECHA OCURRENCIA: 05/03/2021
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:			
18. Departamento:	Lima	19. Provincia:	Huaral
20. Distrito:	Chancay	21. CCPP/Dirección:	Calle Miramar Mz H, LT 18, P Joven Santa Rosa.
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>			
<p>22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p> <p>La señora Santa Catita Carranza Vasquez con DNI 15980110, hija de la Sra. Eugenia Vasquez Nolberto, usuaria de Pensión 65 con DNI 15979902 y edad 86 años, sostuvo que el ultimo cobro de la Pensión, el 05 de marzo, fue complicado cobrar debido a que la usuaria tenia la huella borrosa y se dificultaba su identificación correcta. Luego de una delicada limpieza para obtener la huellas de los dedos, muchos intentos para identificarse y la espera prolongada; pudo cobrar en medio de una afluencia elevada de visitantes y expuesta al contagio por COVID-19. por otro lado, cuando se le pregunto como logra informarse sobre el cronograma de cobro de la Pensión indico que, NO tiene la oportunidad de acceder de forma pertinente y precisa, por consiguiente asiste a consultar continuamente al banco calculando la proximidad de las fechas de pago. Por ultimo indica, producto de su avanzada edad, limitaciones y por hallarse en el grupo de personas vulnerables a enfermarse por COVID-19, para el mes de agosto solicitaba orientación para que un familiar cercana cobre por ella, sin embargo, no obtuvo respuestas. La familia desconoce los enlaces y medios de comunicación para realizar las consultas en Pensión 65. Asegura que el programa de Pensión 65, hasta la fecha de entrevista, NO ha orientado a los familiares de la usuaria sobre los mecanismos de autorización señaladas en la RD-223-2020-MIDIS-P65-DE pese a su <u>condición de vulnerabilidad de la usuaria.</u></p>			
23.TIPO d ATENCIÓN:	Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia ()	24.TOTAL FOLIOS:	
25.Dctos. ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimiento () Copia DNI () DJ () Otros ()		
26.OBSERVACIONES:			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL	
Nombres y Apellidos: Luis Hernesto Ruiz Palomino DNI: 46328376 Cargo: Responsable de Campo de la CTVC LIP		Nombres y Apellidos: Santa Catita Carranza Vasquez DNI: 15980110 Cargo: Hija	

Imagen 01. Usuaria de pensión 65



Imagen 02. Padrón de usuarios primer bimestre 2021.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	DNI	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	NOMBRES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO_USUARIO	COMENTARIO
1	15979902	VASQUEZ	INOLBERTO	EUGENIA	LIMA	HUARAL	CHANCAY	REGULAR	

Imagen 03. Informante, hija de la usuaria

Datos del Ciudadano	
Código Único de Identificación	15980110 - 7
Primer Apellido:	CARRANZA
Segundo Apellido:	VASQUEZ
Pre-nombres:	SANTA CATITA
Sexo:	FEMENINO
Nacimiento	
Fecha:	24/11/1959
Departamento:	ANCASH
Provincia:	ASUNCION
Distrito:	CHACAS
Grado de Instrucción:	PRIMARIA-2DO GRADO
Estado Civil:	SOLTERO
Estatura:	1.41 MT.
Fecha de Inscripción:	18/12/1997
Nombre del Padre:	HUBENCIO
Nombre de la Madre:	EUGENIA
Fecha de Emisión:	12/11/2012
Restricción:	NINGUNA
Domicilio	
Departamento:	LIMA
Provincia:	HUARAL
Distrito:	CHANCAY
Dirección:	P.JOVEN SANTA ROSA S/N

Foto del Ciudadano



(+) Aumentar

Firma del Ciudadano



(+) Aumentar

Impresión Dactilar Izquierda



(+) Aumentar

Impresión Dactilar Derecha



Datos adicionales	
Fecha de Caducidad	12/11/2020
Donación de Órganos:	NO
Glosa Informativa:	
Observación:	